AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-AMA-SA-SIP-003-2026, POR LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA

El Municipio de Aquitania Boyacá, Entidad Pública del Orden Territorial, cuya sede principal se ubica en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro

INVITA A

TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA Y CONTRATISTA No. PC-AMA-SA-SIP-003-2026.

El Municipio de Aquitania atenderá las sugerencias y observaciones de los interesados a través de la plataforma SECOP II.

PROCESO PARA SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO, CUYO OBJETO SERÁ**: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, TENDIENTES A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACÁ, RELACIONADAS CON INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PISCINA MUNICIPAL; ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA (POTABLE, CRUDA, RESIDUAL Y DE PISCINA); ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBAS, CALDERAS Y DEMÁS EQUIPOS ASOCIADOS A LA PISCINA MUNICIPAL, EN CUMPLIENTO DE LAS COMPTENCENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO AQUITANIA 2024-2027."**

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El alcance técnico del proyecto contempla actividades de suministro de bienes y servicios, conforme a las siguientes condiciones técnicas:

INSUMOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

ITEM	Descripción del producto	unid	cant.
1	Hipoclorito de Calcio 68% americano, presentación pastilla de 265 gr (alta estabilidad química en el tiempo) CCH	Caneca x 22.7 kg	100
2	MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE PARAMETROS A ANALIZAR:FISICOQUIMICOS: COLOR APARENTE TURBIEDAD, PH ,ALCALINIDAD TOTAL, CALCIO, CLORO RESIDUAL LIBRE, CLORUROS , CONDUCTIVIDAD, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL, MAGNESIO, NITRITOS, NITRATOS, FOSFATOS , SULFATOS, MICROBIOLOGICOS: ESCHERICHIA COLI COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	20
3	MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA CRUDA PARAMETROS A ANALIZAR:FISICOQUIMICOS: COLOR APARENTE TURBIEDAD, PH ,ALCALINIDAD TOTAL, CALCIO, CLORUROS , CONDUCTIVIDAD, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL, MAGNESIO, NITRITOS, NITRATOS, FOSFATOS , SULFATOS, MICROBIOLOGICOS: ESCHERICHIA COLI COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	10
4	CURVA DEMANDA DE CLORO	SERVICIO	3
5	ENSAYO DE TRATABILIDAD	SERVICIO	3

6	ANALISIS DE VERTIMIENTOS: Monitoreo compuesto jornada de 24 horas en punto de vertimiento de agua residual. Y CARACTERIZACION FISICOQUIMICA DE AGUA RESIDUAL PARAMETROS RES. 631/2015. ART 8: PH, DQO, DBO5, SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES SOLIDOS SEDIMENTABLES, GRASAS Y ACEITES, TENSOACTIVOS SAAM, HIDROCARBUROS TOTALES (TPH), ORTOFOSFATOS, FOSFORO TOTAL, NITRATOS, NITRITOS, NITROGENO AMONIACAL, NITROGENO TOTAL KJELDHALSERVICIO ACREDITADO CON IDEAM.	SERVICIO	3
7	Análisis Microbiológico de Giardia y Criptosporidium	SERVICIO	1

INSUMOS QUIMICOS PISCINA

ITEM	Descripción del producto	Unid	Cant.
1	Hipoclorito de Calcio 68% americano, pulsar briquetas	Caneca x 22.7 kg	24
2	Bisulfato de Sodio. Modificador de pH	Bulto x 25 kg	14
3	Alguicida (Cristalin plus - clarificador y biosida) **(PRODUCTO EXENTO DE IVA)**	Galón x 4 kg	6
4	Tubo telescópico	und	1
5	Cepillo para piscina	und	2
6	Rojo de fenol marca hach	frasco x 100 ml	2
7	Dpd free chlorine marca hach	Paquete x 100 und	5
8	Mantenimiento y reparación de Bombas así: -1. Mantenimiento de bomba Astral - 2. Mantenimiento y reparación de Bomba Astral Ref. 080004-0810 serie 0119276260. consistente en: Bobinado y cambio de sellos mecánicos, ajuste a fuga de tapón.	und	2
9	Mantenimiento de 4 bridas y cambio de empaques	und	1
10	Mantenimiento total de la Caldera # 1 y cambio de tarjeta electrónica F59-5186 HAYWARD POOL ref.1102285201 0160-0042VERSION 2.0 y puesta en funcionamiento de la caldera	und	1
11	Mantenimiento y limpieza total de piscina semi olímpica de: muros, escaleras, paredes, piso y desnatadores	und	1
12	MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA DE PISCINA PARAMETROS A ANALIZAR: COLOR** COBRE , PH** , ALCALINIDAD TOTAL ALUMINIO , AMONIIO , CLORO RESIDUAL LIBRE** , MATERIAL FLOTANTE** , CONDUCTIVIDAD , DUREZA TOTAL , HIERRO TOTAL TURBIEDAD , OLOR** , TEMPERATURA** , HETEROTROFOS* COLIFORMES TERMOTOLERANTES* ESCHERICHIA COLI* , PSEUDOMONA AERUGINOSA* , INDICE DE LANGELIER CALCULO DE IRAPI	SERVICIO	6
13	MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLOGICO DE SUPERFICIES Y ZONAS HUMEDAS COLIFORMES TOTALES* ESCHERICHIA COLI* MOHOS Y LEVADURAS* PSEUDOMONA AERUGINOSA*	SERVICIO	6

Nota: El proponente deberá acreditar:

1.Estar inscritos en la Resolución 1598 de 30 de Julio de 2025 del Ministerio de salud y protección social donde se relaciona el listado de Laboratorios autorizados para realizar análisis de calidad de agua, a efectos de las tomas de muestras y análisis de agua potable y cruda, lo anterior es de obligatorio cumplimiento.

2.Directamente el oferente debe contar con acreditación vigente del IDEAM en análisis y Toma de muestra. (no se permiten convenios).

3.Certificado de participación pruebas de desempeño PICCAP ciclo 2026.

4.Certificado de distribuidor autorizado para el Hipoclorito de calcio a suministrar y ficha técnica del Producto.

LOS INTERESADOS, BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, DEBERÁN VERIFICAR TODOS LO DETALLES DE LA PRESENTE CONVOCATRIA, EN LO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Modalidad de Selección: Atendiendo a las características y al monto establecido, el proceso pretendido, se adelantará mediante la modalidad de modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de SUBASTA INVERSA.

Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **Cuatro (04) meses y quince (15) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 A. M. del 21 de julio de 2026**,** a través de la plataforma SECOP II. para esto podrán consultar los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, así como todos los documentos soportes del proceso y presentar observaciones a este último a partir del día 06 de julio de 2026, La propuesta sólo podrá ser radicada de conformidad con lo descrito en el pliego de condiciones**.**

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS NUEVE PESOS MLCTE ($178.976.709,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

Para realizar la publicación del proyecto del presente aviso de convocatoria se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000161	17 de abril de 2026	2.3.2.01.01.001.02.11.01.	1.3.3.1.00	Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos/Recursos del Balance de libre destinación/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Estudios y di	$39.217.045,00
		2.3.5.01.03.01.	1.3.3.4.21	Materiales y suministros/R.B. Venta de bienes y servicios/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico/Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial/Servicio de suministro de agua DESTINACION/MINAS Y ENERGÍA/Consolidación productiva del sector de energía eléctrica/Intersubsectorial Minas y Energía/Redes de alumbrado público con	$111.311.231,00

				mantenimiento	
		2.1.5.02.08.03.	1.2.3.2.27	Toma Muestras de Laboratorio/VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEST	$28.448.433,00

.
El objeto de contratación, no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial.

La participación en la convocatoria, atendiendo al hecho que valor establecido para la misma es inferior al umbral establecido por su cuantía, es susceptible de ser limitada a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME. Al efecto se requiere la solicitud de mínimo de dos (02) Mipyme.

Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada actividades afines al objeto del contrato, según sea la conformación en Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

Para personas jurídicas allegaran copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

Que el ejercicio futuro de su actividad económica sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.

Que se acredite la calidad del representante legal, quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIIU versión 4 adoptada por Colombia; deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

1. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así

como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

2. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

3. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cédula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

4. No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

5. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

6. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

8. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

9. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

Atendiendo los lineamientos de la modalidad de selección se encuentra, que en el mismo no hay lugar a precalificación; no obstante, previo a la audiencia prevista para la adjudicación, se verificaran los requisitos habilitantes y el cumplimiento condiciones técnicas requeridas, informe que se publicará conforme al respectivo cronograma de actividades.

Proceso que se pretende adelantar conforme a la cronología siguiente:

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Municipio de Aquitania
NIT	800.077.545-5
DIRECCIÓN	Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro
TELÉFONO	3118295946
SECOP	www.contratos.gov.co ; SECOP II
DEPENDENCIA IMPULSA LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Secretaría General y de Gobierno
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	Unidad de Servicios Públicos / Secretaría de Desarrollo Económico y Social
HORARIO ATENCIÓN	El horario de atención al público en las oficinas del Municipio es: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 01:00 p. m. y de 02:00 p.m. a 05:30 p.m..

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	06 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 06 de julio de 2026; Hasta antes de las 05:30 p. m. del 14 de julio de 2026	Plataforma SECOP II

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	15 de julio de 2026	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	15 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	15 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	16 de julio de 2026; Hora: 10:00 a. m.	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	17 de julio de 2026; Hasta antes de las 09:30 a. m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	17 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	17 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de propuestas con requisitos habilitantes y Oferta Económica	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 21 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Diligencia de apertura del sobre 01, de requisitos habilitantes, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; y cantidad de folios presentados.	21 de julio de 2026; Hora: 09:05 a. m.	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Comité de Contratos para revisión de documentos habilitantes y aprobar informes verificación y/o habilitación.	21 y 22 de julio de 2026	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro; Segundo Piso
Publicación del Informe de verificación y/o habilitación.	22 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones a la evaluación	Desde la fecha de publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes; y hasta antes de las 05:30 p. m. del 27 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes según informe de verificación.	Desde la fecha de publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes; y hasta antes de las 05:30 p. m. del 27 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta Observaciones a la evaluación	28 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia para eventual Subasta y proferir Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierto	29 de julio de 2026; Hora: 02:30 p. m.	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Segundo piso.
Suscripción del contrato	30 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para legalizar los requisitos de ejecución del contrato	31 de julio de 2026	Plataforma SECOP II

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la Plataforma SECOP II.

Nota 1: El Municipio de Aquitania podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la selección abreviada, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de

Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Selección Abreviada el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de surgir modificaciones sustanciales a las condiciones exigidas a los oferentes dentro del Pliego de Condiciones, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el termino establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la Plataforma SECOP II conforme a lo determinado en el cronograma de la convocatoria pública.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser remitidas a la Plataforma SECOP II. La entidad aclara que vencido el tiempo no se presentaron solicitudes de Limitación a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME, como la manifestación de interés en participar; deben ser presentadas dentro del periodo previsto para ello y pueden ser remitidas al citado correo electrónico; pero el original de la solicitud de limitación junto con sus documentos soporte debe radicarse en medio físico con antelación a la diligencia para discutir y aprobar el pliego definitivo, mientras que el original de la manifestación de interés en participar, debe ser radicado con antelación a la hora prevista para la celebración de audiencia para eventual sorteo.

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso. Igualmente, se advierte que únicamente serán recibidas las propuestas de la forma establecida en el presente cronograma; y para efecto de la validez de entrega de documentos, por parte de los interesados, solamente se recibirán virtualmente a través de la Plataforma SECOP II.

La comunicación o solicitud debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: PC-AMA-SA-SIP-003-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación o solicitud.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 2.1 del presente documento.

Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio de Aquitania.

El presente aviso se expide a 06 de julio de 2026.

En constancia se firma y se ordena su publicación en la plataforma SECOP II.

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIERREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIERREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal